



DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO

Instructivo para determinar las afinidades de los títulos afines al cargo de Maestro de Grado que se aplicarán a partir del Concurso de Nombramiento año escolar 2016

La Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, en colaboración con las Comisiones Regionales de Selección de Personal Docente preparó un documento que adjuntamos y detalla las afinidades para el cargo de Maestro de Enseñanza Primaria y Maestro a Nivel Superior.

Para las vacantes de la etapa de educación premedia y de la educación media no se requiere establecer afinidades, ya que para cada asignatura existe la respectiva especialidad a nivel de título universitario, así por ejemplo, para la asignatura de Matemáticas se requiere un especialista o licenciado en Matemáticas, para la asignatura de Español se requiere un especialista o licenciado de Español y así sucesivamente.

Aclaremos que el Decreto Ejecutivo 1166 de 19 de noviembre de 2013 y el Decreto Ejecutivo 1349 de 23 de diciembre de 2014, que modifican el artículo 87 del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996 le asignan una puntuación tope a los estudios de actualización, perfeccionamiento y capacitación de los educadores.

La norma indica que serán considerados los cursos, seminarios, congresos y diplomados realizados por los educadores durante los cinco (5) años anteriores al concurso, hasta el máximo de doce (12) puntos.

Además, se establece que se considerará un solo bachillerato, en este caso, aquel que le permitió obtener el título de la especialidad para la cual está aspirando o en su defecto, el primero que haya sido inscrito en el historial académico del Registro Permanente de Elegibles.



CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Director Nacional de Recursos Humanos, Encargado